



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Pertenencia
Demandantes	María Marleny Gil Zapata y otros
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de Carlos Restrepo Arango
Asunto	Previo a proceder a resolver solicitud de cambio de curador y aplicar las respectivas sanciones, notifíquese al mismo por el juzgado a otra cuenta de correo electrónico
Radicado	05001 31 03 006 2006 00028 00

Mediante memorial que antecede, la apoderada judicial de ciertos codemandantes, solicita se proceda a nombrar nuevo curador a los herederos determinados e indeterminados del demandado Carlos Restrepo Arango, pues manifiesta haberle notificado sin que a la fecha se haya procedido a notificarse.

Previo a resolver sobre el nuevo nombramiento y aplicación de las sanciones de ley a las que haya lugar al abogado Andrés Alberto Carreño Velásquez C.C 1.037.591.778 y T.P 225.166 del C.S.J, se procedió por el despacho a realizar la correspondiente notificación de dicha designación al correo electrónico contacto@afianzar.com.co, mismo que figura en el membrete utilizado por el abogado en documento allegados a este juzgado para otros procesos (como por ejemplo contestación a la demanda con radicado 05001310301520210026300). Sin embargo, y luego de verificarse la información de contacto del mismo, se tiene que al momento de indicar sus datos de notificación señaló igualmente, los siguientes:

Dirección: Carrera 43 A No. 1 Sur 188 Oficina 805 – Torre Empresarial Davivienda
Email: contabilidad@afianzar.com.co
Celular: 301 699 4008

Por lo anterior, se procederá por el despacho a requerir al abogado Carreño Velásquez al correo contabilidad@afianzar.com.co, informándole que so pena de incurrir en sanciones disciplinarias deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo como defensor de oficio, el cual debe desempeñar de forma gratuita y es de forzosa aceptación (artículos 48 numeral 7 y 49 CGP)

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24c2530cdf066d45ea1a43a55962365c564954ad68037108edbee64b0aa2c653**

Documento generado en 19/04/2023 02:32:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>